



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO
PSICOSOCIAL, INGRESO ÉTICO FAMILIAR**

Dirección de Desarrollo Comunitario

BENEFICIOS SOCIALES

❖ Unidad, Órgano Interno o Dependencia que lo Gestiona	Ministerio de Desarrollo Social
❖ Trámite /Beneficio	- Programa de Acompañamiento Psicosocial, Ingreso Ético Familiar.
❖ Objetivo del Subsidio o Beneficio	- Es un beneficio que otorga el Estado como apoyo directo a las personas y familias de menores ingresos, para favorecer a las personas más vulnerables con el objetivo de superar la pobreza extrema. El Programa de Acompañamiento Psicosocial tiene por objeto promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos del plan de intervención definido en el Programa Eje.
❖ Requisitos y Antecedentes Para Postular	- El Ingreso Ético Familiar está dirigido a las 170 mil familias de extrema pobreza que viven en nuestro país.
❖ Monto Anual Asignado	- \$ 7.245.444.
❖ Periodo o Plazo de Postulación	- No se postula.
❖ Plazos Asociados al Procedimiento de Evaluación	- Enero a Diciembre

❖ **Número**

- Ley N° 20.379

❖ **Fecha**

- Septiembre de 2009